

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL003/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "DICTAMEN IMSS 2022"

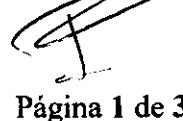
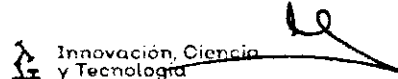
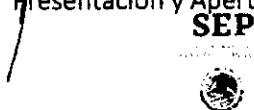
En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 14 de marzo del 2023, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL003/2023 sin Concurrencia del Comité "DICTAMEN IMSS 2022" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 16 de febrero del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	01 de marzo del 2023
Junta Aclaratoria	07 de marzo del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de marzo del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 07 de febrero del 2023 del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual NO hubo empresas participantes ni se registraron solicitudes de preguntas a través del portal de licitaciones de la Universidad como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.
4. El día 7 de marzo del 2023 se llevó a cabo la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en apego a los artículos 64,72 fracción V y demás relativos de la "LEY"; a los artículos 67 y 38 de su "REGLAMENTO", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".



- ## RESOLUTIVO

Se da por terminada la sesión, siendo las **12:38** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Por la convocante del Ente Público

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la "LEY", la participación del Integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco, para el periodo comprendido de febrero a diciembre del 2023, para tales fines.

pres
Cp